

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6877157



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211940

Santiago, 27 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 656.899 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO: DE RESIDENTE  
CA

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Alba QUINTERO-BLANCO de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Extranjería, D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y Seguridad Pública.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*(Signature)*  
CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS  
[301]27/09/2016

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo